

INFORMACIÓN ESTUDIANTES *PRÁCTICAS TUTELADAS CURSO 2024/25*

EN QUÉ CONSISTEN

En colaborar en actividades que desarrolle la farmacia comunitaria o servicio de farmacia hospitalaria, siempre y cuando estén relacionadas con los estudios del alumno y siguiendo las directrices de la Facultad de Farmacia.

EL CONVENIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

Es el documento necesario para que un estudiante realice prácticas formativas externas.

Da valor formal a las prácticas desarrolladas y clarifica el tipo de relación que se establece entre el centro de prácticas, el estudiante y la Universidad.

CÓMO SE FORMALIZA ESA RELACIÓN EMPRESA-ESTUDIANTE-UNIVERSIDAD

Las prácticas tuteladas en farmacia comunitaria son formalizadas mediante la firma de un Acuerdo (Convenio) de Prácticas en Empresa con la Universitat de València, en el que se detalla la oficina de farmacia, el alumno, actividades a desarrollar, el lugar y la duración.

Para los estudiantes que realicen sus prácticas tuteladas en los servicios farmacéuticos de hospitales dependientes de Consellería de Sanidad ya está formalizado el Convenio

PROCEDIMIENTO FIRMA ACUERDO DE PRÁCTICAS:

El estudiante que realiza las prácticas en farmacia comunitaria recibirá un e-mail en su correo de la Universidad, al igual que el farmacéutico, con su ejemplar del Acuerdo de prácticas.

SEGURO ESTUDIANTE

El estudiante está cubierto por el Seguro Escolar y por uno de Responsabilidad Civil a cargo de la Universidad

Durante el curso 2024-25 la Universitat de València se hará cargo del alta en la Seguridad social del estudiante en prácticas **sin** bolsa económica en su acuerdo de prácticas.

Sigue.....

INFORMACIÓN GENERAL

Se trata de una Materia Troncal de 5º curso consistente en un periodo de formación de **seis meses ininterrumpidos** de prácticas tuteladas, que se realizan *en farmacias comunitarias* o en *servicios de farmacia hospitalaria*, bajo la dirección del Tutor Farmacéutico, y siguiendo el Programa de la asignatura. En ningún caso podrá finalizarse la práctica antes de los 6 meses.

CREDITAJE OBLIGATORIAMENTE REPARTIDO DURANTE 6 MESES

24 créditos. 612 horas.

Tanto en Of. Farmacia como en Hospital, son 600 h presenciales en la Of. de farmacia/Servicio de Farmacia Hospitalaria, y 12 h de tutorías en la facultad.

REQUISITO DE MATRÍCULA: *hay que tener superados 220 créditos entre troncales y obligatorios, en el momento de la matrícula.*

PARENTESCO Y RELACIÓN CONTRACTUAL

El Reglamento de Prácticas externas de la Universitat de Valencia recoge como requisitos:

. No mantener **relación de parentesco** hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los tutores, ni **relación contractual** con la empresa o institución pública o privada, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas de Centro.

Se realizarán controles telefónicos de asistencia a la oficina de farmacia durante el período de la práctica.

PERIODOS DE REALIZACIÓN

Prácticas de Grado de Farmacia

Quinto curso está organizado de forma que las restantes troncales se cursan en el primer semestre, mientras que se reserva el segundo para poder cursar las prácticas. No obstante, cuando ya se ha estado matriculado de quinto alguna vez, existe la posibilidad de cursar las prácticas en el primer semestre. Por lo tanto:

- Los estudiantes que se matriculan de **quinto por primera vez** y cumplen el requisito de matrícula, para el cómputo de asignaturas aprobadas, deberán cursar las prácticas en el SEGUNDO SEMESTRE: **del 15 de enero al 15 de julio.**
- Los estudiantes que ya han estado matriculados de quinto, y cumplen el requisito de matrícula, podrán elegir entre el PRIMER SEMESTRE del **1 de octubre al 31 de marzo**, para Of. de Farmacia y del **16 de septiembre al 15 de marzo**, para Hospital, o el SEGUNDO SEMESTRE: del **15 de enero al 15 de Julio.**

En cualquier caso, y dado que esta asignatura supone una gran dedicación, se recomienda no simultanear el periodo de Prácticas Tuteladas con asignaturas con prácticas de las que se está matriculado por primera vez.

Prácticas de Doble Grado Farmacia/NHD

Las prácticas Tuteladas en esta titulación están en el Segundo Semestre (pues en el primer semestre está el Prácticum de Nutrición Humana y Dietética)

ORGANIZACIÓN

Las personas u organismos implicados en esta asignatura son:

- **Estudiante.** Al cursar esta asignatura debe poseer una formación facultativa amplia, con importantes conocimientos teóricos, que ha de saber aplicar a la práctica profesional.
- **Tutor Farmacéutico.** Es el profesional farmacéutico del centro receptor con el que se establece el Convenio de Colaboración y el responsable de aportar sus conocimientos y su experiencia para supervisar y conducir al estudiante durante el tiempo que éste permanece en el centro receptor. Abordará los aspectos de la práctica farmacéutica contenidos en el correspondiente programa y, al finalizar las prácticas, emitirá un Informe en el que se valorarán las actividades del estudiante, firmará los Certificados de la estancia y revisará la Memoria en la modalidad de Oficina de farmacia.

En la modalidad de servicio farmacéutico de Hospital con prof asociado asistencial además evaluará la memoria al ser también Tutor Académico.

- **Tutor académico:** La Universitat cuenta con profesores (Asociados y Asociados asistenciales de la salud) que actúan como tutores académicos y se encargan de atender cualquier tipo de duda durante el desarrollo de las prácticas. Evalúan a los estudiantes.

• **Decanato.** responsable de la organización de la asignatura: información y atención a los estudiantes, gestión de las plazas disponibles, relación con los tutores, convocatorias de exámenes, etc. La secretaría del centro se encarga de la gestión administrativa relacionada con las prácticas. En la página web y en Aula virtual aparece información relacionada con la asignatura. (<https://www.uv.es/uvweb/farmacia/ca/estudis-grau/practiques-practiques-farmacia-1285852824022.html>). *Coordinadora de P. Externas facultad:* Ester Carbó Valverde.

- **Fundación Universitat-Empresa (ADEIT).** Organismo encargado de la gestión de los Convenios de Colaboración (Acuerdo de prácticas), en cuyo marco se realizan las prácticas formativas. Gestor ADEIT email: maria.jose.martinez-salvador@fundacions.uv.es (961583999)

MODALIDADES:

Farmacia Comunitaria. El Tutor Farmacéutico es cualquiera de los farmacéuticos que trabajan como tales en una Farmacia Comunitaria.

El estudiante, con la suficiente antelación, deberá buscar la oficina de farmacia y acordar con el Tutor el compromiso de la colaboración, sin que, en ese momento, se requiera ningún trámite administrativo hasta septiembre. Durante las prácticas, la asistencia de las 600 horas a la farmacia se distribuirá de manera proporcionada a lo largo de los 6 meses. Sus Tutoras Académicas serán profs: Amparo Moraleja Obispo (amparo.moraleja@uv.es), Celia Fernández (celia.fernandez-blanco@uv.es) e Isabel García Arnandis (Isabel.Garcia-Arnandis@uv.es)

Farmacia de Hospital. Generalmente, en los servicios de farmacia de hospital, el horario de trabajo suele ser intensivo por las mañanas. Dentro de esta modalidad podemos distinguir dos situaciones:

- **Servicio de Farmacia Hospitalaria con Profesor Asociado asistencial:** la Universitat de València tiene Profesores Asociados Asistenciales Farmacéuticos en algunos de los hospitales de la red pública de la Comunidad Valenciana. Dichos profesores actúan, al mismo tiempo, de Tutores académicos y de Tutor farmacéutico. En cada semestre el centro oferta un número limitado de plazas en estos hospitales.

- **Servicio de Farmacia Hospitalaria sin Profesor Asociado:** en este caso, la situación es equivalente a la modalidad de oficina de farmacia. El Tutor Farmacéutico puede ser cualquiera de los farmacéuticos que trabajan como tales en el servicio de farmacia de un hospital, ya sea público, sin profesor asociado, ya sea privado. En este caso el estudiante debe buscar el hospital y acordar con el Tutor el compromiso de la colaboración. Como Tutor Académico se le asignará un Profesor asociado asistencial de otro hospital.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

➤ En el momento de la matrícula, la asignatura de Prácticas Tuteladas aparece como una asignatura más de quinto curso. Los trámites específicos se inician haciendo la matrícula de la asignatura en julio. En la Matrícula se debe elegir la Modalidad y Periodo: (F1 Of.Farmacia 1º sem, F2 Of.Farmacia 2º sem , H1 Hospital 1º sem. y H2 Hospital 2º semestre)

➤ En septiembre presentación de toda la documentación para la práctica siguiendo en el calendario de gestión (Página web de prácticas de Grado de Farmacia).

➤ Al finalizar la Práctica: DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR/ENVIAR:
Además de justificar la Actividad **Seminarios***, **Memoria** de Prácticas (se enviará en pdf), **Certificado de finalización** de la estancia (firmado y sellado) **y encuesta** del estudiante (los impresos están en la página web, aptdo. De prácticas de farmacia).

La *Memoria* reflejará, de forma resumida, la labor realizada durante la estancia, según los contenidos marcados por el Programa.

Al *Tutor Farmacéutico* le corresponde dar el visto bueno a la *Memoria*, cumplimentar el *Informe de evaluación* sobre las actividades del estudiante, que le será remitido directamente por el ADEIT y firmar y sellar *el Certificado* de finalización de la Práctica.

Los *Profesores Asociados* y *Asociados asistenciales* revisarán y calificarán las Memorias, elaborarán los exámenes y configurarán la nota final, aplicando los criterios de la asignatura.

El estudiante, en el plazo que se marque cada curso, debe enviar los documentos, encuesta del estudiante y justificantes a las personas que se le indique.

Estudiantes de Programas de Intercambio:

Nos referimos a los estudiantes de nuestra facultad que, mediante un programa de intercambio, realizan las Prácticas Tuteladas en el extranjero o en otra universidad.

Al igual que ocurre con el resto de asignaturas que se cursan con los programas de intercambio, deberán ser los profesores o tutores de la otra universidad los que otorguen una calificación que se incorporará al expediente del estudiante.

Por lo tanto, a su regreso, deberán entregar, junto a la documentación propia del programa de intercambio, una copia de la *Memoria* y el *Certificado* con la calificación.

EVALUACIÓN

Los Criterios de Evaluación de esta asignatura son:

Memoria de las Prácticas (20%)	} 35%
Informe del Tutor Farmacéutico (10%)	
Asistencia a actividades (seminarios) (5%)	
Prueba ECOE (25%)	} 65%.
Examen Test (40%)	

Las fechas de la ECOE y el Examen Test serán las fechas que se publiquen en el calendario de Gestión de Prácticas.

En la guía docente aparecerán los temas y contenidos que hay que conocer. Hay que consultar la información de Aula Virtual.

*IMPORTANTE:

*CONVALIDACIÓN DE LAS HORAS DE SEMINARIOS DE LA ASIGNATURA

Dentro de las actividades formativas de la asignatura se incluye la actividad de SEMINARIOS, que es obligatoria para superar la asignatura. Esta actividad corresponde a 1 ETCS, y es considerada equivalente a la participación en el CONGRESO DE ESTUDIANTES que cada año se realiza en la facultad. Es decir, la asistencia al Congreso en el año que se estén realizando las prácticas tuteladas se podrá convalidar por las horas de Seminarios de la asignatura, asistiendo al mismo como estudiante de P.Tuteladas, lo que no quiere decir que la asistencia al Congreso sea obligatoria. Por ello, se podrán convalidar también por las horas de seminarios la asistencia a otras conferencias, Webinars, jornadas etc. que estén relacionadas con el Grado, realizadas en el presente curso académico, y siempre aportando el certificado correspondiente que lo certifique. No se incluyen en esta actividad los cursos formativos o con créditos. Ocasionalmente, cuando se tenga información de actividades que se puedan convalidar como parte de las horas de seminarios, se colgarán en el Aula Virtual.

IMPORTANTE: (para estudiantes que elijan Modalidad de Hospital)

CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES PARA PRÁCTICAS CON MENORES

En cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio el/la estudiante que vaya a realizar prácticas en Hospital, deberá aportar obligatoriamente una certificación negativa del Registro central de delincuentes sexuales que expide el Ministerio de Justicia.

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-delitos>

Habrá que solicitarlo al comienzo de la práctica.

El certificado obtenido:

Se presentará en la empresa o entidad al inicio de la práctica y

Se validará a través de un procedimiento telemático de la Universitat de València habilitado en su sede electrónica al inicio de la práctica (entreu.uv.es)

<https://www.uv.es/seu-electronica/ca/electronica-uv.html> "Entrega documentación para la realización de prácticas con menores"

Nota: el estudiante debe utilizar siempre el correo de la universidad: **@alumni.uv.es**